

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Matrimonio Civil

*Radicado: No. 630014003009 **2021 00356 00***

Interlocutorio: No. 794

El señor Yonathan Zipagauta Arias, identificado con la C.C. No. 1.094.942.045 y de esta vecindad, y la señora Diana Marcela Holguín Uribe, identificada con la C.C. No. 1.097.730.722, también vecina de Armenia Q., presentaron solicitud para que se les una en matrimonio civil.

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado

Resuelve,

1) Admitir la presente solicitud para matrimonio civil que formularon Yonathan Zipagauta Arias y Diana Marcela Holguín Uribe.

2) Imprimir al presente asunto el trámite procedimental señalado por los artículos 134 a 138 del Código Civil, en lo que no ha sido derogado por la Ley 1564 de fecha doce (12) de julio de dos mil doce (2012), por medio de la cual se expidió el C.G.P.

3) Los interesados pueden legitimar los hijos que en común tuvieron antes de unirse en matrimonio.

4) Para que tenga lugar la realización de la diligencia virtual de matrimonio civil, este despacho fija el veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las 3:00 de la tarde (3:00 p.m.).

5) Por secretaría envíese copia virtual de esta providencia a los interesados y el día de la diligencia envíese el vínculo para adelantar la misma de manera virtual.

No obstante lo ordenado, se informa que el vínculo virtual para ingresar a la diligencia de matrimonio es el siguiente:

<https://call.lifefsizecloud.com/10407996>

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 140
Fecha de notificación por estado 26/08/2021

Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Civil 009
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fcfc58beb32036dca64f879cb8e834999681744d6e6dd0965679c21e042f0f6**
Documento generado en 25/08/2021 01:30:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>